

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 5°. DE LA LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ESQUITIN ALONSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

Quien suscribe, José Francisco Esquitin Alonso, diputado integrante de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 5 de la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola, con base en la siguiente

Exposición de motivos

El vino es una bebida obtenida de la uva (*Vitis vinifera*), mediante la fermentación alcohólica de su mosto o zumo. Dicha fermentación se produce por la acción metabólica de levaduras, que transforman los azúcares del fruto en etanol y el gas en dióxido de carbono. De este modo, el azúcar y los ácidos que posee la fruta son suficientes para el desarrollo de la fermentación. No obstante, el vino es una suma de factores ambientales: clima, latitud, altitud, horas de luz y temperatura, entre otros más.¹

El vino contiene más de mil sustancias nutritivas, entre vitaminas, minerales y antioxidantes que provienen de la uva; el grado alcohólico se produce a partir de la fermentación del azúcar, es decir, no se incorpora alcohol, y tampoco se agrega agua, lo que significa que todo el contenido de una botella de vino es el jugo de la uva.²

El sector vitivinícola tiene una gran importancia debido a su valor económico, social, cultural y medioambiental, México cuenta con más de 32 mil hectáreas de viñedo en todo su extenso territorio; sin embargo, solo 6 mil 474 de ellas son de *vitis vinifera*, la uva utilizada para la elaboración de vino.

El vino se produce en 12 estados de la República Mexicana, la región más importante para su producción está ubicada en el estado de Baja California que concentra cerca del 75 por ciento de la producción de vino a nivel nacional, seguido de Coahuila, Querétaro y Aguascalientes, además otros estados tienen una producción menor como lo son Zacatecas, Chihuahua, Guanajuato, San Luis Potosí, Puebla, Sonora y Nuevo León.

En Baja California se produce en los municipios como Valle de Guadalupe, Santo Tomás, Tecate, Ojos Negros y San Vicente. En tan sólo esos municipios se encuentran cerca de 80 productores que reúnen unas 400 marcas.

PRODUCTORES DE VINO

Estas son las regiones vitivinícolas de México.



3

De acuerdo con un informe elaborado por la Secretaría de Agricultura en 2010, la industria mexicana ofrece 200 diferentes tipos de vino, entre tintos, blancos, rosados y espumosos, elaborados con la más moderna tecnología y con la mano experta de enólogos profesionales.

Según datos del Consejo Mexicano Vitivinícola, hay aproximadamente 230 bodegas y empresas comercializadoras de vino en el territorio nacional. Las mismas que cuentan con alrededor de 400 etiquetas de vino provenientes de las 6 mil 745 hectáreas plantadas con viña de producción de uva de vino.⁴

En cinco años, el consumo promedio per cápita de la bebida se duplicó en el país al pasar de 450 mililitros en 2012 a 960 mililitros en 2018, de acuerdo con las últimas cifras disponibles por el Consejo Mexicano Vitivinícola.

México tiene muy buenos vinos, pero hay muy poca superficie de cultivo destinado a la vid, con lo recolectado solo se logra satisfacer el 30 por ciento de lo exigido por el mercado. Esto quiere decir que la mayor parte de los vinos consumidos en México, son importaciones.

Es por esto que el vino mexicano se consume principalmente en México; sin embargo, en Estados Unidos y algunos países de Europa se comienza a consumir cada vez más del vino nacional; con el propósito de aumentar la producción de vino en México, una meta importante sería aumentar los niveles de exportación.

En la actualidad, las exportaciones de vino mexicano ya resultan una opción atractiva para los productores, éstas se han duplicado desde 2007 y su tendencia es ir en aumento.

De acuerdo con cifras del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la exportación de vinos mexicanos creció 7.9 por ciento en 2019 respecto del año pasado. La cifra corresponde a los periodos de enero a noviembre de ambos años: mientras que en 2018 se registraron ventas por 6 millones 403 mil dólares, el año siguiente fueron de 6 millones 485 mil 425 dólares.⁵

El mercado mundial de la exportación de vinos embotellados está atravesando un proceso de transformación estructural que se caracteriza por un aumento en los términos de intercambios mundiales, la modificación en los hábitos de consumo, la aparición de nuevos consumidores y el surgimiento de un grupo de países productores muy competitivos.

Este escenario brinda importantes oportunidades que México no puede ni debe desaprovechar por sus altos beneficios económicos.

El Consejo Mexicano Vitivinícola estima que el cultivo de la vid para vino, junto con la uva de mesa, dan apoyo a más de 500 mil jornaleros agrícolas en todo el país.

En concreto, cuando el consumidor elige un vino mexicano, comienza una cadena que beneficia a cada una de las partes involucradas en su proceso, que va desde la producción hasta la venta en centros de consumo; restauranteros, distribuidores, productores y un número importante de personas juegan parte de esta evolución, donde cada vez se cuidan más las prácticas y la calidad del producto final. Esta directriz ha logrado que la producción de vino creciera cuatro veces del año 2000 a la fecha.

Es momento de incentivar la industria de producción del vino mexicano, su calidad ha merecido reconocimiento mundial, numerosas compañías nacionales han obtenido premios para sus vinos, tan sólo en 2020, 97 vinos mexicanos fueron premiados con medallas en concursos internacionales, entre ellos, en el prestigiado Concours Mondial de Bruxelles.⁶

Por otro lado, un aumento en la producción de vino mexicano permitirá aumentar su exportación. De acuerdo, con el Plan Rector 2018 del Comité Nacional del Sistema Producto Vid que integra a productores y autoridades, contempla aumentar de 6 mil 474 hectáreas de vid plantada actualmente en los 14 estados vitivinícolas, a 20 mil hectáreas para 2025.⁷

La exportación del vino mexicano tendrá un efecto multiplicador en el crecimiento económico, la productividad y el empleo del país.

Además de que las exportaciones son una fuente de crecimiento y consolidación de cualquier empresa si es que los mercados internos son extremadamente competitivos; posibilitan obtener precios más rentables debido a la mayor apreciación del producto y de los ingresos de la población en los mercados a los cuales se exporta; alargan el ciclo de vida de un producto; mejoran la programación de la producción; permiten equilibrarse respecto a la entrada de nuevos competidores en el mercado interno, entre otros.⁸

Por lo expuesto, con la presente iniciativa se propone reformar la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola, la cual tiene por objeto impulsar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas al sector vinícola, vitícola y vitivinícola mexicano.

La propuesta consiste en establecer, como una de las líneas estratégicas de acción para el cumplimiento del objeto de esta Ley, la estimulación de la exportación del vino mexicano, el cual lo define la Ley como el vino producido con el 100 por ciento de uvas de origen mexicano y que además su contenido total es fermentado y envasado en territorio nacional.

La reforma propuesta se plantea en el siguiente cuadro comparativo:

Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 5. Serán líneas estratégicas de acción para el cumplimiento del objeto de esta Ley:</p> <p>I. Fomentar el respeto del territorio considerado como apto para el cultivo de la Vid en territorio nacional;</p> <p>II. Estimular el crecimiento económico de la actividad vitivinícola en territorio</p>	<p>Artículo 5. ...</p> <p>I. a IV. ...</p>
<p>nacional, generando las condiciones favorables para el impulso de inversión y acceso a fuentes de financiamiento y apoyos para la iniciativa privada;</p> <p>III. Fomentar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas aplicables al Sector, así como su evaluación de la conformidad para garantizar la disponibilidad y correcta información al consumidor sobre la calidad del Vino Mexicano y su correcta clasificación;</p> <p>IV. Fortalecer la competitividad de los vinos nacionales en el mercado fomentando el desarrollo de su producción y calidad de los mismos;</p> <p>V. Fomentar el uso y conocimiento en el público consumidor de distintivos relacionados con la calidad del Vino Mexicano, y</p> <p>VI. Fomentar campañas y/o actividades de promoción nacional e internacional orientadas a aumentar un mayor conocimiento y consumo de Vino Mexicano.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>V. Fomentar el uso y conocimiento en el público consumidor de distintivos relacionados con la calidad del Vino Mexicano;</p> <p>VI. Fomentar campañas y/o actividades de promoción nacional e internacional orientadas a aumentar un mayor conocimiento y consumo de Vino Mexicano, y</p> <p>VII. Estimular la exportación del Vino Mexicano.</p>

Por lo expuesto, y con base en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quien suscribe somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI del artículo 5 y se adiciona una fracción VII al artículo 5 de la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola.

Artículo Único. - Se **reforman** las fracciones V y VI del artículo 5 y se **adiciona** una fracción VI al artículo 5, todas de la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola, para quedar como sigue:

“Artículo 5. ...

I. a IV. ...

V. Fomentar el uso y conocimiento en el público consumidor de distintivos relacionados con la calidad del Vino Mexicano;

VI. Fomentar campañas y/o actividades de promoción nacional e internacional orientadas a aumentar un mayor conocimiento y consumo de Vino Mexicano; y

VII. Estimular la exportación del Vino Mexicano.”

Transitorio

Único. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://mexico.infoagro.com/oportunidades-para-mexico-en-el-mercado-mundial-de-vino/>

2 <https://uvayvino.org.mx/2020/03/20/cuales-son-los-retos-de-la-industria-del-vino-en-mexico/>

3 <https://medialab.up.edu.mx/noticias/el-vino-en-mexico-su-historia-e-importancia-en-la-actualidad/>

4 <https://www.forbes.com.mx/forbes-life/vinos-mexicanos-que-ofrecen-la-mejor-relacion-entre-calidad-y-precio/>

5 <https://goula.lat/esto-es-lo-que-la-industria-vinicola-mexicana-necesita-para-crecer/#:~:text=De%20acuerdo%20a%20cifras%20del,2019%20respecto%20del%20a%C3%B1o%20pasado.>

6 <https://www.uncorkmexico.com/es/blog/vinos-mexicanos-premiados-2020/>

7 <https://uvayvino.org.mx/2020/03/20/cuales-son-los-retos-de-la-industria-del-vino-en-mexico/>

8 <http://www.contactopyme.gob.mx/guiasempresariales/guias.asps=10&g=5&sg=32>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 25 de noviembre de 2020.

Diputado José Francisco Esquitin Alonso (rúbrica)